



MESA DE CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA

ACTA nº 028/2024

ASISTENTES:

PRESIDENTE: M^a de las Mercedes Pérez de Miguel, Subdirectora de Gestión y SS.GG. de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia.

SECRETARIO: Alejandro Pascual Ortega. Grupo Gestión Unidad de Contratación.

VOCALES:

- José Fermín Doyague Tejedo Interventor Territorial de la Junta de Castilla y León.
- Luis Ignacio Rebollo Rodríguez, Letrado de la Junta de Castilla y León.
- Luis González Martínez. Jefe Servicio Suministros.
- Jesús Martín Calvo Rodríguez. Grupo de Gestión de la Unidad de Contratación.

En Palencia, siendo las 10:30 horas del día 17 de mayo de 2024, se reúnen las personas anteriormente citadas en el hospital Río Carrión del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, bajo la presidencia de Dña. M^a de las Mercedes Pérez de Miguel, Subdirectora de Gestión y SS.GG. de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia, en sesión de la Mesa de Contratación.

Se trató el siguiente Orden del Día:

1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Abierta la Sesión por el Secretario, se da lectura al acta de la sesión anterior nº 027/2024, la cual es aprobada por unanimidad.

2º.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO Nº 2020014690 (1ª sesión, apertura de la documentación general y sobre de criterios automáticos).

Ha sido convocado para la adjudicación del contrato de prestación del servicio de asistencia sanitaria para la REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE CIRUGÍA, para los pacientes con derecho a prestación sanitaria pública en el ámbito de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia, habiéndose acordado su inicio mediante Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia de 30 de abril de 2024.

El expediente de contratación y el gasto fue aprobado por Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia de 30 de abril de 2024.

El anuncio de licitación del Procedimiento Abierto fue publicado el día 30 de abril de 2024 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



2.1.- Acto de apertura del Sobre 1 (Documentación administrativa):

Se extrae de la plataforma de contratación del sector público la relación de proposiciones recibidas para participar en este procedimiento. La única empresa que ha presentado proposición dentro del plazo establecido en este procedimiento es:

Nombre de la empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
HOSPITAL RECOLETAS DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.U.	B34002592	15-05-2024 11:15

Se procede a la apertura del sobre con la documentación presentada por la empresa, leyendo el contenido con el siguiente resultado:

➤ **HOSPITAL RECOLETAS DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.U.**, representada por Amando Julio Rodríguez Gutiérrez, con D.N.I. ***8322**, como administrador único de la empresa, presenta oferta para los lotes 1, 2 y 3, y aporta la siguiente documentación:

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que recoge entre otros aspectos:
 - No prohibiciones para contratar.
 - Cumplimiento Solvencias Económica y Técnica.
 - NO está catalogada como PYME
- ANEXO 1bis conjunto a la declaración responsable.
 - Pertenencia a grupo empresarial, pero es la única empresa del grupo que presenta oferta
 - Número de trabajadores de plantilla y número de discapacitados de la misma.
- ANEXO 3. Compromiso de adscripción de los medios personales y materiales establecidos como mínimos en el PPT, para la ejecución del contrato.
- Declaración cumplimiento pliegos que rigen la licitación.
- Autorizaciones de consulta.

Una vez comprobada y estudiada la documentación a efectos de la expresa calificación y certificada por el Secretario la relación de documentos obrantes en el sobre, la Mesa acuerda admitir a la empresa HOSPITAL RECOLETAS DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.U. a participar en el procedimiento.

2.2.- Acto de apertura del Sobre 2 (Documentación técnica y relativa a criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas):

Seguidamente se procede a la apertura del sobre 2 y a la descarga de la documentación técnica y económica presentada por las empresas a través de la Plataforma de Contratación del Estado, leyendo el contenido con el siguiente resultado:



➤ **HOSPITAL RECOLETAS DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.U.**, representada por Amando Julio Rodríguez Gutiérrez, con D.N.I. ***8322**, como administrador único de la empresa, presenta oferta para los lotes 1,2 y 3, y aporta la siguiente documentación:

- ANEXO 2. Oferta económica.
- Declaración cumplimiento condiciones exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Documentación relativa a los apartados 2, 3, 4 y 5 del PPT.
- Declaraciones responsables sobre:
 - Cumplimiento requisitos mínimos y adscripción medios materiales.
 - Ubicación servidores, no subcontratación de los mismos y responsable tratamiento datos.
 - Ubicación de los centros adscritos a la ejecución del contrato.
 - No subcontratación.
 - No subcontratación mantenimiento servidores.
 - Prótesis a implantar
 - No incompatibilidades de los profesionales
 - CV profesionales
 - Protocolos de cada lote

La mesa califica como correcta la documentación de la empresa HOSPITAL RECOLETAS DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.U.

La oferta económica de la empresa se resume en el siguiente cuadro:

Lote	Denominación	Unidades	Precio U.licitación (exento IVA)	HOSPITAL RECOLETAS	
				Precio U. OFERTA	Total (exento IVA)
1.- Procedimientos quirúrgicos de oftalmología	Extracción + LIO (*)	200	730,00 €	715,00 €	143.000,00 €
2.- Procedimientos quirúrgicos de Aparato digestivo.	Colecistectomía laparoscópica (vesículas)	40	1.717,88 €	1.700,00 €	68.000,00 €
3.- Procedimientos quirúrgicos de Urología.	Fimosis (Circuncisión) (*)	30	309,14 €	305,00 €	9.150,00 €
4.- Procedimientos quirúrgicos de traumatología, túnel carpiano	Liberación del túnel (*) carpiano	80	605,92 €	600,00 €	48.000,00 €



5.- Procedimientos quirúrgicos de traumatología, hombro	Artroscopia de hombro (*) Otra reparación de hombro	20	1.470,00 €	1.420,00 €	28.400,00 €
TOTAL				296.550,00 €	

2.3.- Valoración de las ofertas presentadas en base a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas:

En este punto la mesa de contratación procede a valorar las ofertas presentadas por las empresas en base a los criterios recogidos en el punto 16.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, según el siguiente detalle:

Criterios evaluables mediante fórmulas	Forma de valoración	Ponderación (Hasta 100 p.)	HOSPITAL RECOLETAS CASTILLA Y LEON, S.L.U.	
			OFERTA	PUNTOS
1.- ACCESIBILIDAD DE LOS USUARIOS A LA PRESTACIÓN SANITARIA	Ubicación del Centro desde el término municipal de Palencia: <ul style="list-style-type: none"> De 0 a 30 km, 40 puntos > de 30 a 60 km, 20 puntos > de 60 km, 0 puntos 	HASTA 40 PUNTOS	LOTE 1: 0 km. LOTE 2: 0 km. LOTE 3: 0 km. LOTE 4: 0 km. LOTE 5: 0 km.	LOTE 1: 40 pts. LOTE 2: 40 pts. LOTE 3: 40 pts. LOTE 2: 40 pts. LOTE 3: 40 pts.
2.- AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE SERVICIO	Si se amplía la ejecución de los procedimientos en día no laborable (sábados, domingos y festivos): SI: 15 puntos. NO: 0 puntos.	HASTA 15 PUNTOS	LOTE 1: SI. LOTE 2: SI. LOTE 3: SI. LOTE 4: SI. LOTE 5: SI.	LOTE 1: 15 pts. LOTE 2: 15 pts. LOTE 3: 15 pts. LOTE 2: 15 pts. LOTE 3: 15 pts.
2.- OFERTA ECONÓMICA	Las proposiciones que oferten un precio igual al presupuesto máximo de licitación obtendrán 0 puntos. El resto de las ofertas obtendrá la puntuación que resulte de aplicar la siguiente fórmula: $Po = \frac{Pc \times Ob}{Oe}$ Po: Puntos oferta. Pc: Puntos criterio (40). Oe: Oferta a evaluar. Ob: Oferta más ventajosa Los cálculos se realizarán sobre el valor total de la oferta, multiplicando los precios ofertados por las cantidades estimadas.	HASTA 45 PUNTOS	LOTE 1: 143.000,00 € LOTE 2: 68.000,00 € LOTE 3: 9.150,00 € LOTE 4: 48.000,00 € LOTE 5: 28.400,00 €	LOTE 1: 45 pts. LOTE 2: 45 pts. LOTE 3: 45 pts. LOTE 2: 45 pts. LOTE 3: 45 pts.

Continuando con el procedimiento y, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por la empresa, la clasificación queda de la siguiente manera:



LOTE	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN
1.- Procedimientos quirúrgicos de oftalmología	HOSP. RECOLETAS DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.U.	100	1
2.- Procedimientos quirúrgicos de Aparato digestivo.	HOSP. RECOLETAS DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.U.	100	1
3.- Procedimientos quirúrgicos de Urología.	HOSP. RECOLETAS DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.U.	100	1
4.- Procedimientos quirúrgicos de traumatología, túnel carpiano	HOSP. RECOLETAS DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.U.	100	1
5.- Procedimientos quirúrgicos de traumatología, hombro	HOSP. RECOLETAS DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.U.	100	1

2.4.- Propuesta de Adjudicación:

En base a la clasificación hecha, la Mesa de Contratación acuerda:

I.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación de los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 del contrato de servicio de asistencia sanitaria para la realización de procedimientos quirúrgicos de cirugía, para los pacientes con derecho a prestación sanitaria pública en el ámbito de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia, a favor de la empresa HOSPITAL RECOLETAS DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.U., por haber sido la que ha obtenido la máxima puntuación en los 5 lotes conforme a los criterios establecidos en el PCAP, y por los siguientes importes:

Lote	Denominación	Precio U.licitación (exento IVA)	Precio U. OFERTA	Límite de Gasto (exento IVA)
1.- Procedimientos quirúrgicos de oftalmología	Extracción + LIO (*)	730,00 €	715,00 €	146.000,00 €
2.- Procedimientos quirúrgicos de Aparato digestivo.	Colecistectomía laparoscópica (vesículas)	1.717,88 €	1.700,00 €	68.715,20 €
3.- Procedimientos quirúrgicos de Urología.	Fimosis (Circuncisión) (*)	309,14 €	305,00 €	9.274,20 €
4.- Procedimientos quirúrgicos de traumatología, túnel carpiano	Liberación del túnel (*) carpiano	605,92 €	600,00 €	48.473,60 €





5.- Procedimientos quirúrgicos de traumatología, hombro	Artroscopia de hombro (*) Otra reparación de hombro	1.470,00 €	1.420,00 €	29.400,00 €
TOTAL.....				301.863,00 €

II.- Solicitar a la empresa propuesta como adjudicataria la siguiente documentación, concediéndole el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y en el punto 3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la presentación de la misma:

- A)** Dado que la acreditación de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario, así como de la representación han sido comprobadas en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), la empresa deberá aportar **declaración responsable** firmada por el representante de la empresa de que los datos que figuran en dicho Certificado **siguen vigentes** en el día de la fecha.
- B)** **El documento de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** referida al ejercicio corriente en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, o el último recibo del pago del Impuesto, acompañado de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. No obstante, si las empresas contratistas se encuentran en alguno de los supuestos de exención del Impuesto de Actividades Económicas, recogidos en el artículo 82.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán acreditar que se encuentran al corriente de este tributo mediante el procedimiento que le corresponda de entre los señalados a continuación:
- Declaración expresa responsable de estar en situación legal de exención en el alta en el impuesto
 - Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de exención de pago del Impuesto en el epígrafe correspondiente, junto con la declaración responsable de que no se ha dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
 - Presentación del documento de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto, acompañado de una declaración responsable de que se encuentra exento del pago del impuesto y de que no se ha dado de baja en la matrícula del mismo.
- C)** Documentos que permitan acreditar la **solvencia económica y financiera** exigida, de conformidad con el punto 14.1 del cuadro de características del PCAP.

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior (excluido IVA.) a:

Lote	Importes
1	240.900,00 €
2	113.380,08 €

Código Seguro de Verificación CSV: P2408JHJIG0Y3H0UR9PE3YLM70KNQOEAS59
 Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P2408JHJIG0Y3H0UR9PE3YLM70KNQOEAS59>





3	15.302,43 €
4	79.981,44 €
5	48.510,00 €
Total	498.073,95 €

La acreditación se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o Registro oficial en que deba estar inscrita la empresa (en concreto, las hojas de la cuenta de pérdidas y ganancias) y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

- D)** Documentos que permitan acreditar la **solvencia técnica** exigida, de conformidad con el punto 14.2 del cuadro de características del PCAP.

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución será igual o superior (IVA excluido) a:

Lote	Importes
1	245.280,00 €
2	115.441,54 €
3	15.580,66 €
4	81.435,65 €
5	49.392,00 €
Total	507.129,84 €

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación (con fechas); en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- E)** Certificación administrativa, expedida por el órgano competente en la forma y con los efectos previstos reglamentariamente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones tributarias** impuestas por las disposiciones vigentes.
- F)** Certificación administrativa, expedida por el órgano competente en la forma y con los efectos previstos reglamentariamente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones con la Seguridad Social** impuestas por las disposiciones vigentes.
- G)** Declaración responsable ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de que no existen **deudas de naturaleza tributaria con la Administración de la Comunidad de Castilla y León**.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores,





deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

- H) Resguardo acreditativo de haber constituido la **garantía definitiva** del 5% del presupuesto base de licitación, exento de IVA, por un total de **15.093,15 €**, cuyo detalle es el siguiente:

Lote	Importe base	Importe Garantía Definitiva (5%)
1	146.000,00 €	7.300,00 €
2	68.715,20 €	3.435,76 €
3	9.274,20 €	463,71 €
4	48.473,60 €	2.423,68 €
5	29.400,00 €	1.470,00 €
TOTAL	301.863,00 €	15.093,15 €

Órgano a cuya disposición ha de constituirse la garantía: GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA. N.I.F.: Q3469002D.

- I) La presentación o constitución de un **seguro de responsabilidad civil** con un límite mínimo de indemnización por siniestro de **500.000,00 €**. Esta póliza cubrirá los daños y perjuicios ocasionados, tanto a la Administración contratante como a terceros, derivados de la calidad del bien o producto y de la ejecución del contrato de suministro, por el período de tiempo pactado como de ejecución del contrato. La Administración contratante podrá requerir al contratista, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, para que acredite la vigencia de la citada póliza. Se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
- o **Certificado** emitido por una entidad aseguradora debidamente autorizada, que acredite la **VIGENCIA** de la póliza de seguro de responsabilidad civil para la realización de actividades de igual naturaleza a la contratada, o bien,
 - o **Póliza del seguro** contratado acompañado del **último recibo** que acredite dicha vigencia.

- J) Documentación específica exigida a los adjudicatarios en el punto 21.2.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. **Certificaciones personales negativas del registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos**, de todo el personal sanitario adscrito a la ejecución del contrato, de acuerdo al Art.57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, introduce innovaciones en el principal marco regulador de los derechos de los menores de edad, constituido por la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el artículo 13 de la citada Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, se incorpora un nuevo apartado en relación a los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata





de seres humanos y explotación de los menores: El nuevo apartado 5 del artículo 13 dispone:

“Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.”

Por otro lado, se contempla la facultad de la Administración de exigir la inmediata sustitución del empleado de la empresa contratada afectado, de manera sobrevenida, por incumplimiento de la obligación exigida por el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.

2. Titulación del personal exigido como mínimo en el PPT

- K)** Cualesquiera otros documentos por los que se acredite que dispone efectivamente de los medios que, en su caso, se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2. LCSP.

Cuando el licitador no esté obligado a presentar las declaraciones o documentos exigidos reglamentariamente o ya los hubiera presentado en Licitaciones recientes, se acreditará esta circunstancia mediante **DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10,00 horas del día antes señalado, y de todo lo tratado en la misma, se extiende la presente acta, de cuyo contenido como Secretario doy fe, firmándola junto con el presidente de la Mesa de Contratación de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia.

En Palencia,

El Secretario de la Mesa

Vº. Bº
El Presidente

